



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 33 -2015-MDCC

Cerro Colorado,

27 MAY 2015

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009 de fecha 13 de Mayo del 2015, Oficio N° 17-2015-REGARE-DIVPOS-CPNP-MC-LOG remitido por la Comisaría PNP de Mariscal Castilla, Informe N° 135-2015- MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 035-2015-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 166 de nuestra Carta Magna de 1993, concordante con el artículo 03 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú N° 27238, prescribe entre otros que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia;

Que, la Comisaría de Mariscal Castilla, a través del Oficio del visto, ha solicitado el apoyo de materiales de construcción, para optimizar la atención de la Comisaría en beneficio de los pobladores del sector de la Urb. Mariscal Castilla y poblaciones aledañas. Evaluada su propuesta por parte de la asistencia técnica de la Sub Gerencia de Obras Públicas, se elabora un presupuesto que asciende a la suma de S/. 7,185.41 nuevos soles, recomendando la suscripción de un convenio, lo que es confirmado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano a través del Informe Técnico N° 185-2015-MAM-GIDU-MDCC y otorgado la respectiva disponibilidad presupuestaria por parte de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 135-2015-MDCC/GPPR;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, hace mención que de conformidad con el artículo 77 numeral 77.3 de la Ley del Procedimiento, erige que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 13 de Mayo del 2015, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Comisaría PNP Mariscal Castilla, debidamente representado por su Comisario, con el objeto de autorizar el apoyo de S/. 7,185.41 nuevos soles que serán destinados para realizar los acabados del segundo nivel de dicha Comisaría e implementación de cobertura metálica.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del convenio respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Asesor de Gestión Pública del Despacho de Alcaldía, la elaboración del presente convenio y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Katherine Olimia Chacabaz Bernales
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Eufemia Gina García de Rodríguez
ALCALDE (a)